



**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA
EL PROYECTO "MEJORAMIENTO
PAVIMENTACION CALLE DIAGONAL
DE HUEPIL, TUCAPEL".**

HUÉPIL, 06 de Noviembre del 2017

DECRETO : 3129 /2017 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N° 581/2017 del 24.02.2017 de Gobierno Regional del Bio Bio.
- e) La Licitación Pública ID 3303-2-LR17, denominada "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huepil, Tucapel.", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1709 de fecha 06.07.2017.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1975 de fecha 03.07.2017 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, de Tucapel", adjudicado a la Empresa Constructora Brikisak y Cia Ltda. por un monto de \$ 228.614.399.- más impuesto.
- g) El plazo de ejecución de las obras de 120 días corridos.
- h) Acta entrega terreno 06.07.2017.
- i) La carta de la empresa Constructora Brikisak Ltda. de fecha 31.10.2017, que solicita aumento de plazo de 30 días corridos, por las razones que señala.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 3123 de fecha 03.11.2017 Nombra Comisión Técnica de obras del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, de Tucapel",
- k) Acta de Comisión Técnica de fecha 06.11.2017.

DECRETO :

1. **APRUEBESE** Aumento de plazo de 30 días al proyecto denominado "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, de Tucapel", según lo individualizado en la letra i), j) y k)
2. **INGRESESE**, prorroga de boleta de garantía.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ✦ Srta. Yohana Burgos Burgos
- ✦ Secretaría Municipal
- ✦ Expediente del proyecto
- ✦ SECPLAN
- ✦ Archivo D.O.M.
JVJ/GEPL/FMS/ybb.

